**LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES, SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN IV Y 27 FRACCIONES I, III, XVIII y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 11, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN Y 16, 17, 19, 20 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y**

**CONSIDERANDO**

Con fecha 22 de febrero de 2025, fue publicado mediante Acuerdo Nº 003/2025 en la edición número 16 del Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación del Programa 1S027A1 Apoyo a Personas Mayores.

Ahora bien, dentro del cuerpo del texto de la misma, se asentó erróneamente la numeración del domicilio de las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables como “**3707**”, siendo lo correcto “**3703**”.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir la siguiente:

**FE DE ERRATAS**

**ÚNICA**. En relación a las Reglas de Operación para el Programa Presupuestario 1S027A1 Apoyo a Personas Mayores, publicadas en fecha 22 de febrero de 2025, mediante Acuerdo Nº 003/2025 en la edición número 16 del Periódico Oficial del Estado, en Sección III, el inciso B, numeral I, segundo párrafo dice:

Todos los requisitos y documentación para los apoyos y/o servicios otorgados por la Secretaría podrán ser presentados en las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables ubicada en calle Agustín Melgar No. **3707** Col. Nombre de Dios, 31105 en Chihuahua, Chih. Tel (614) 429 3300 Ext. 17920 y 17904 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en La Subsecretaria de Desarrollo Social de la Frontera Norte Cd. Juárez Chih. en Preparatoria del Parque Central Avenida Tecnológico 4450, planta baja 32659 Cd. Juárez, Chih. Tel (656) 629 3300 Ext. 53926 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien, en las ubicaciones físicas que para tal efecto se establezcan en la convocatoria pública que se emita para los Apoyos a Personas Mayores de las presentes Reglas de Operación.

Debiendo decir:

Todos los requisitos y documentación para los apoyos y/o servicios otorgados por la Secretaría podrán ser presentados en las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables ubicada en calle Agustín Melgar No. **3703** Col. Nombre de Dios, 31105 en Chihuahua, Chih. Tel (614) 429 3300 Ext. 17920 y 17904 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en La Subsecretaria de Desarrollo Social de la Frontera Norte Cd. Juárez Chih. en Preparatoria del Parque Central Avenida Tecnológico 4450, planta baja 32659 Cd. Juárez, Chih. Tel (656) 629 3300 Ext. 53926 con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien, en las ubicaciones físicas que para tal efecto se establezcan en la convocatoria pública que se emita para los Apoyos a Personas Mayores de las presentes Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de marzo del 2025.

**Atentamente**

 **Lic. Irving Rafael Loera Talamantes**

**Secretario de Desarrollo Humano y Bien Común.**